



# Las industrias extractivas, los Pueblos Étnicos y el consentimiento previo, libre e informado en Colombia



*Un proyecto desarrollado entre el Proceso de Comunidades Negras-ASOM, el Resguardo Indígena Cañamomo Lomaprieta, y el Instituto Norte-Sur*

# Contrapartes del proyecto

El Proceso de Comunidades Negras (PCN) de Colombia ([www.renacientes.org](http://www.renacientes.org)) agrupa a organizaciones y consejos comunitarios del Caribe, el Pacífico y los Valles Interandinos que luchan por la visibilización, reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de l@s afrocolombian@s al territorio, identidad cultural, participación y desarrollo en el marco de sus propias aspiraciones culturales.



El Resguardo Indígena Cañamomo Lomapieta (RICL) ([www.resguardolomapieta.org](http://www.resguardolomapieta.org)) es una organización Indígena del Pueblo Embera Chamí de carácter social y comunitario emplazada en un territorio colectivo de 4.826 hectáreas que albergan a 21.422 indígenas en 32 comunidades en los municipios de Supía y Riosucio (Caldas).



El Instituto Norte-Sur (INS) ([www.nsi-ins.ca](http://www.nsi-ins.ca)) es el primer instituto canadiense de investigación independiente, no gubernamental y sin afiliación política dedicado al estudio del desarrollo internacional. Su lema es "Investigaciones para un mundo más justo". Desde el año 2000, el INS realiza un programa enfocando temas en la encrucijada de los derechos de los Pueblos Indígenas, la toma de decisiones y el sector extractivo en América Latina, el Caribe y Canadá.



*Derechos de autor de las fotografías:  
Viviane Weitzner, el Instituto Norte-Sur*

*Mapa adaptado de Google Maps*

*Fuente del gráfico:  
Ministerio de Minas y Energía (2008), citado en InterPares (2009)*

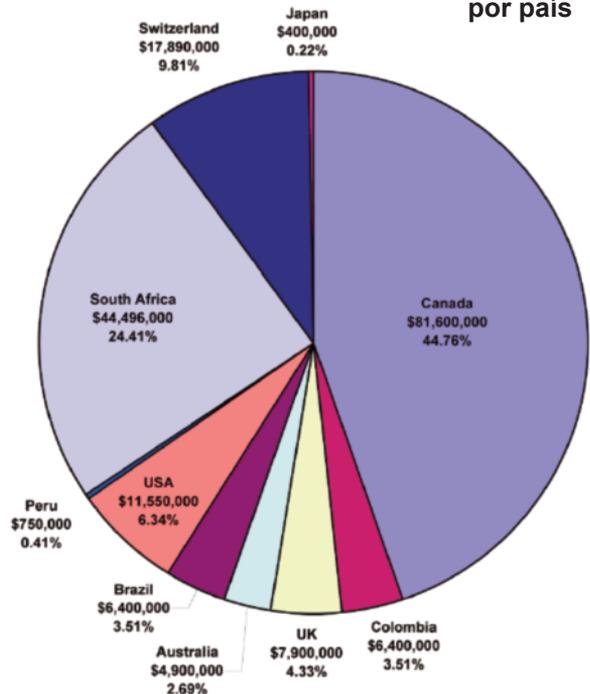
# Las industrias extractivas, los pueblos étnicos y los derechos en Colombia

Colombia cuenta posiblemente con uno de los marcos constitucionales y legislativos más progresistas del mundo con relación al reconocimiento de los derechos de los indígenas y afrodescendientes. Por ejemplo, el Convenio 169 de la OIT sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales fue ratificado y junto con todos los principales tratados relativos a los derechos humanos ha sido consagrado en la Constitución colombiana. Además, en abril de 2009, el gobierno anunció su respaldo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

No obstante, debido a la falta de voluntad política y al conflicto armado interno, estos derechos no son respetados en la práctica. Los pueblos indígenas y afrodescendientes de Colombia siguen enfrentándose a un legado de exclusión, discriminación, desplazamiento y violencia. De hecho, algunas de las más atroces violaciones de derechos humanos se están produciendo en el contexto de las actividades de empresas multinacionales del sector extractivo en los territorios de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

A pesar de esta realidad, existe un interés cada vez mayor por parte de gobiernos y empresas extranjeras en los recursos naturales de Colombia que está en distintas etapas de negociación e implementación asociado a tratados de libre comercio con Canadá, la Unión Europea y Estados Unidos. Como resultado de ello, las comunidades indígenas y afrodescendientes, en cuyos territorios se encuentra gran parte de los codiciados recursos, se ven sometidas a una

**Inversiones en exploración en 2008, por país**



presión creciente. Algunos países, como Canadá, han propuesto políticas de responsabilidad social empresarial (RSE) para orientar las actividades de sus compañías. La cuestión que se plantea es en qué medida esas políticas resultan útiles para prevenir la violencia y las violaciones de los derechos humanos en el contexto colombiano, y qué acciones adicionales se podrían tomar.

Las nuevas propuestas gubernamentales para reglamentar e implementar los componentes del derecho a la consulta y el consentimiento del Convenio 169 de la OIT, así como los recientes fallos dictados por la Corte Constitucional contra proyectos que no realizaran una consulta adecuada, hacen que sea un momento crítico para realizar investigaciones que permitan comprender mejor los conceptos de la consulta y el consentimiento previo, libre e informado, y el modo en que podrían ponerse en práctica en el contexto colombiano desde el punto de vista de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

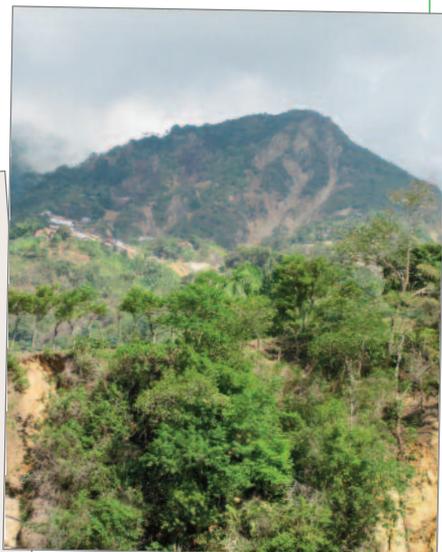
## **Consentimiento previo, libre e informado**

Previo antes del inicio de un proyecto, antes del desarrollo de actividades, en tiempos necesarios para tomar decisiones utilizando los procesos tradicionales a nivel local.

Libre: sin manipulación, amenazas, presiones, intimidación, interferencia, engaño o injerencia por parte de cualquier gobierno o corporación, u otro proponente del proyecto.

Informado: conocimiento pleno de las actividades que se proponen y todos los posibles impactos positivos y negativos de estos, en una manera que sea comprensible y equitativa para la comunidad.

Consentimiento: el poder de decir sí o no en cualquier momento anterior a las negociaciones o durante las mismas, y en etapas clave del proceso del proyecto.



**Los pueblos Embera Chamí en Marmato, que hace muchos años formaron parte del Resguardo Indígena Cañamomo Lomapieta, ya han sido desplazados, siendo objeto de planes de reasentamiento en virtud de proyectos de extracción a gran escala que convertirán su montaña en una mina de oro a cielo abierto.**

# Proyecto de investigación-acción participativa

A fin de comprender mejor las distintas cuestiones que están en juego y buscar soluciones a las mismas, el Instituto Norte-Sur, el Proceso de Comunidades Negras y el Resguardo Indígena Cañamomo Lomapieta elaboraron conjuntamente el proyecto: Desarrollo de estándares y mecanismos para la protección de los Pueblos Étnicos frente a proyectos mineros y energéticos: aplicación de la consulta, previa, libre e informada y el consentimiento previo, libre e informado en el contexto de un conflicto armado interno.

El proyecto conjunto se realizará hasta enero de 2012 y tiene tres componentes principales:

- un estudio de caso de las comunidades afrocolombianas afectadas en la región de Cauca (municipios de Buenos Aires y Suárez);
- un estudio de caso de las experiencias indígenas con las industrias extractivas en la región de Caldas (municipios de Riosucio y Supía);
- investigación y actividades a nivel nacional e internacional.

## Historia del proyecto

Este proyecto forma parte de un programa de investigación en curso emprendido por el Instituto Norte-Sur que examina cuestiones clave relativas a la toma de decisiones y los recursos naturales que afectan a los pueblos indígenas en América Latina, el Caribe y Canadá. Le precede una fase inicial de evaluación del alcance de la investigación en Colombia (2000-2002), emprendida en colaboración con la Universidad de Antioquia.

*(véase [www.nsi-ins.ca](http://www.nsi-ins.ca) para consultar el informe final de esa investigación)*

## Objetivo

El objetivo principal del proyecto es contribuir con una investigación primaria que:

- fortalezca a los participantes del proyecto;
- ponga de relieve y aclare sus perspectivas y estrategias de control territorial y desarrollo; y
- arroje nueva luz sobre el debate acerca de la elaboración y aplicación de estándares y mecanismos de derechos humanos para obligar a las empresas que operan en Colombia a rendir cuentas, con un enfoque centrado en las actividades de extracción que afectan a los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Todas las actividades e investigación del proyecto se realizarán desde una perspectiva intercultural y de derechos humanos, que examinará en particular los distintos impactos de las actividades extractivas en las mujeres y hombres.

## **Importancia e Incidencia**

Para el Instituto Norte-Sur, el proyecto proporcionará evidencia y análisis esenciales para facilitar la orientación de debates oportunos sobre políticas y prácticas a distintos niveles, entre otros, en Canadá y otros países de origen de empresas extractivas.

No obstante, esta investigación es de vital importancia para nuestras contrapartes indígenas y afrodescendientes, máxime, en vista de los intereses cada vez mayores de actores externos en los recursos naturales situados en sus territorios, así como los efectos muy particulares que esas presiones ejercen en sus vidas y tierras, habida cuenta del contexto colombiano (entre otros, amenazas de violencia, intimidación, desplazamiento y pérdida de modos de sustento).

Aunando fuerzas en este proyecto intercultural sin precedente, contribuimos a una mayor concientización sobre las cuestiones fundamentales en juego.

No obstante, dado que estas cuestiones repercuten no solamente en los afrodescendientes de Cauca y los pueblos indígenas de Caldas, estamos tomando medidas especiales para elaborar un proyecto piloto que pueda ser reproducido en comunidades de todo Colombia, inclusive en partes de la región que se ven afectadas de forma similar. Para ello, se elaborarán materiales de capacitación que se pondrán a disposición de todas las comunidades que deseen realizar su propia investigación y elaborar sus propios protocolos en materia de consulta y consentimiento previo, libre e informado con el objetivo de hacer realidad su derecho a la autodeterminación.

A nivel comunitario, existe una clara necesidad de información sobre los derechos de los indígenas y afrodescendientes en relación con las industrias extractivas, y en ciertas actividades del proyecto, ya se ha incluido a representantes de comunidades que no participan formalmente, como por ejemplo, representantes de pueblos afectados por proyectos petrolíferos y de gas. Por último, para el gobierno nacional y otros países, así como para las empresas extractivas, entender las perspectivas de los pueblos indígenas y afrodescendientes aportará claridad y proporcionará una muy necesaria orientación en materia de protección y respeto de los derechos de los pueblos étnicos.

# Componente nacional e internacional

Además de ofrecer un acompañamiento y apoyo técnico continuos a los equipos locales de Cauca y Caldas, el componente nacional e internacional del proyecto se encargará de:

- Investigar las políticas de las empresas que interactúan con las comunidades en Caldas y Cauca, y mejorar la comprensión del modo en qué se están implementando dichas políticas sobre el terreno, mediante entrevistas con representantes del gobierno, empresas y organizaciones no gubernamentales, y deliberaciones a nivel comunitario. Este análisis permitirá elaborar recomendaciones sobre la forma de fortalecer dichos marcos a fin de tener en cuenta las protecciones de los derechos humanos en el contexto colombiano. Se prestará especial atención a los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos y otros códigos voluntarios y declaraciones adoptadas por la industria.
- Sensibilizar acerca de los derechos a la consulta y el consentimiento previo, libre e informado en los tratados nacionales e internacionales existentes; legislación y mecanismos de reclamación de dichos derechos mediante la elaboración de materiales de formación y apoyo a los equipos locales para implementar un programa comunitario de desarrollo de capacidades.



**Rodolfo Stavenhagen, Ex-Relator de la ONU para Pueblos Indígenas, escucha atentamente mientras que Hector Jaime Vinasco, Consejero y Ex-Gobernador del Resguardo Indígena Cañamomo Lomapieta, explica la memorial que da homenaje a líderes indígenas, entre ellos un Gobernador del Resguardo, asesinados en la masacre de 'La Herradura' hecha por miembros de grupos paramilitares y del Ejército Nacional en servicio en el año 2003, esto motivado por la acción que ellos desarrollaban en defensa de los derechos de su Pueblo.**

- Impulsar un debate nacional y posible realineamiento de las políticas y prácticas empresariales y gubernamentales mediante la realización de tres talleres nacionales con participación de los distintos actores relacionadas con los siguientes temas:
  - ∞ la consulta y el consentimiento previo, libre e informado;
  - ∞ Estudios de Impacto Social Ambiental y de Derechos Humanos; y
  - ∞ los resultados, conclusiones y recomendaciones finales de este proyecto.
- Facilitar el intercambio de experiencias a nivel local, nacional e internacional como medio para obtener retroalimentación y apoyo a fin de fortalecer los mecanismos elaborados en las comunidades. Entre las actividades se incluirán:
  - ∞ intercambios regulares entre los equipos de proyecto de Cauca y Caldas para compartir experiencias y facilitar un aprendizaje mutuo sobre diversos temas, desde los métodos y estrategias de investigación acerca de la consulta y el consentimiento, hasta el manejo de conflictos y las negociaciones;
  - ∞ misiones internacionales de verificación en las regiones;
  - ∞ visitas a otros gobiernos e instancias internacionales por parte de representantes de pueblos étnicos colombianos (al Foro Permanente de las Naciones Unidas Para los Pueblos Indígenas y parlamentos);
  - ∞ establecimiento de redes de aliados y contactos en medios de comunicación;
  - ∞ presentación de documentos a organismos internacionales de supervisión de derechos humanos.

### **Algunos resultados futuros del componente nacional e internacional**

Un análisis de las protecciones de derechos humanos y políticas de RSE en el contexto colombiano, haciendo referencia específica a empresas con intereses en las regiones de Cauca y Caldas.

Una cartilla que ponga de relieve los marcos nacionales e internacionales para la consulta y el consentimiento previo, libre e informado, incluidos los protocolos propios de Cauca y Caldas.

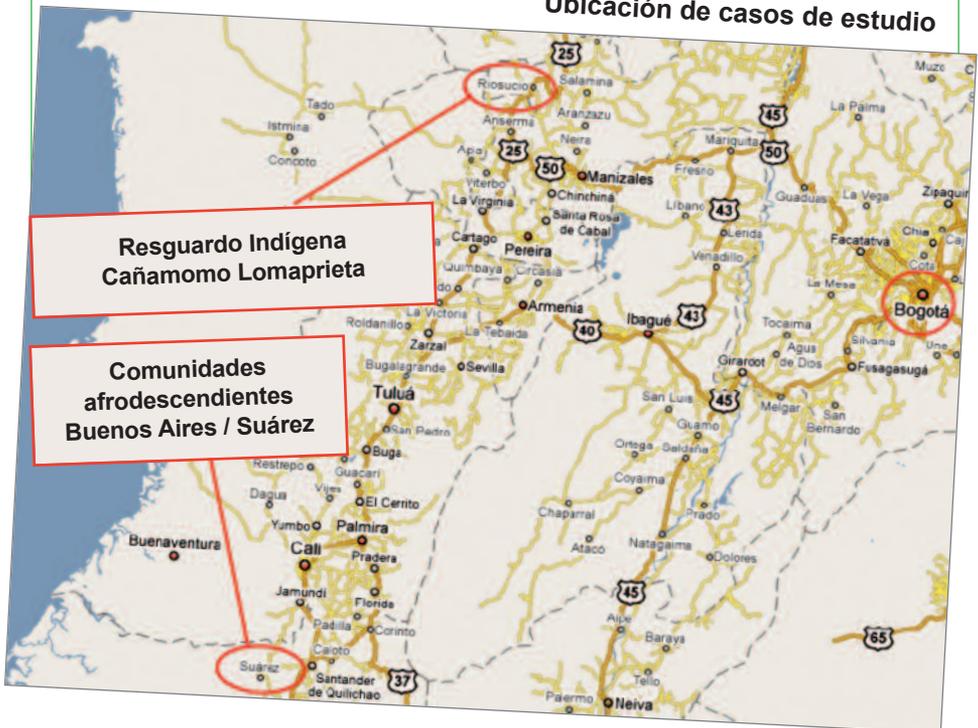
Cartillas con herramientas sobre el manejo de conflictos, las negociaciones y los métodos de investigación.

# Estudios de caso de Cauca y Caldas

El PCN-ASOM (Cauca) y el RICL (Caldas) trabajarán con el objetivo de fortalecer sus organizaciones, políticas y reglamentos internos relativos a sus propias prácticas mineras ancestrales y otras actividades extractivas propuestas en sus territorios o que tienen lugar en ellos. No obstante, dado que las amenazas que pesan sobre los territorios de los indígenas y afrodescendientes en Colombia son también de carácter múltiple y complejo, las actividades del proyecto en ambas áreas abordarán también proyectos hidroeléctricos existentes o propuestos. En el caso de Cauca, el equipo apoyará las negociaciones en curso sobre un plan de manejo e indemnizaciones por los considerables impactos negativos creados por la Represa de La Salvajina, que fue construida en la década 1980 sin consultar previamente a las comunidades afectadas ni obtener su consentimiento previo. En Caldas, por su parte, el equipo está apoyando el proceso de toma de decisiones del RICL sobre una posible generadora eléctrica a filo de agua.

Entre las actividades que contribuirán a fortalecer el derecho de sus comunidades a escoger sus propios caminos de desarrollo, los equipos del proyecto realizarán las siguientes actividades específicas:

## Ubicación de casos de estudio



- elaborar protocolos comunitarios en materia de la consulta y el consentimiento previo, libre e informado;
- investigar y documentar la historia de la minería ancestral;
- realizar estudios a nivel comunitario para medir y evaluar los impactos medioambientales, sociales, económicos, culturales, espirituales y sobre los derechos humanos de la minería ancestral con relación a otros tipos de actividades mineras que tienen lugar en sus territorios o han sido propuestas en los mismos;
- evaluar y fortalecer las estructuras organizativas tradicionales en torno a la minería ancestral artesanal, a saber, las cooperativas y asociaciones; establecer secretarías de derechos humanos (en el caso de Caldas) y reactivar la Comisión Interétnica como foro esencial de coordinación (en Cauca);
- elaborar criterios comunitarios para definir y delimitar las zonas de exclusión de proyectos mineros a fin de asegurar la pervivencia de los pueblos y sus modos de sustento tradicional, las vidas y las culturas de las comunidades indígenas y afrodescendientes en el contexto del conflicto armado colombiano;
- abordar problemáticas territoriales tales como: en Cauca, definir criterios para el reglamento interno de la Zona Minera Especial de las comunidades y elaborar un plan de manejo para su uso colectivo, junto con planes y estrategias de gestión de riesgos relacionados con el conflicto armado; en Caldas, demarcar y delimitar físicamente el territorio del Resguardo Indígena de Cañamomo Lomapieta.

## **Algunos productos de los estudios de caso de Cauca y Caldas**

Una amplia gama de comunicaciones utilizando la radio, la prensa escrita y vídeos.

Publicaciones que contendrán los resultados del proyecto a nivel local, incluidos: protocolos comunitarios sobre la consulta y el consentimiento previo, libre e informado, resoluciones comunitarias, compendios históricos de la minería ancestral, los resultados de los estudios de impacto social ambiental y las conclusiones del proyecto.

# Financiamiento y Apoyo

Falta aún financiamiento para varias actividades, por lo que invitamos a las partes que estén interesadas en brindar apoyo a este proyecto a comunicarse con nosotros en las direcciones indicadas más abajo a fin de obtener más información. Entre las actuales entidades que brindan apoyo y financiamiento figuran la Fundación Ford, la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega, el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IRDC) de Canadá, y Derechos y Democracia de Canadá. Agradecemos profundamente su interés y compromiso con un mundo más justo.



*El contenido de esta publicación ha sido elaborado por el Instituto Norte-Sur, y no necesariamente refleja las opiniones de las entidades financiadoras del proyecto.*

Agradecemos además, el respaldo político esencial de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia. La OACNUDH ha emitido la siguiente declaración de apoyo:

*“Para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, la promoción y protección del derecho de los grupos étnicos a ser consultados y dar su consentimiento libre, previo e informado sobre todos los asuntos que les afectan es una prioridad y una exigencia inaplazable. Por tanto, el proyecto que adelantan INS, RICL y PCN, que busca fortalecer las capacidades de los pueblos indígenas y de las comunidades afrocolombianas para ejercer este derecho, representa un esfuerzo muy valioso en consonancia con el respeto de los derechos étnicos que promovemos desde la Oficina.”*

## Personas de contacto

*Para obtener más detalles, ser informado de talleres futuros o recibir documentos y publicaciones del proyecto, sírvase enviar un mensaje electrónico o comunicarse con:*

Viviane Weitzner, Directora de Proyecto, Instituto Norte-Sur  
Correo electrónico: [vweitzner@nsi-ins.ca](mailto:vweitzner@nsi-ins.ca) / Tel.: 1-613-241-3535 x 248

Gladys Jimeno, Coordinadora Nacional  
Correo electrónico: [gladysjimeno@gmail.com](mailto:gladysjimeno@gmail.com) / Celular: (57) 3108002506

